ACTA DE COMITÉ No. 04

CONTRATO No.	LP-SIM-002-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTACION LC
OBJETO DEL CONTRATO	"PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".
VALOR	DOCE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($12.043.118.763,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	OCHO (08) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN MODIFICATORIO No.1:	SIETE (07) MESES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO	SIETE (07) DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION SEGÚN MODIFICATORIO No.1:	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2025
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTERCOMUNAS
INTERVENTORÍA No.	CMA-SIM-002-2025
TEMA PRINCIPAL A TRATAR:	BALANCE DE OBRAS No.1

En la ciudad de Montería a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año 2025 los suscritos a saber: el contratista **CONSORCIO PAVIMENTACION LC**, representado legalmente por CARMEN SOFIA VALVERDE TORRES, el interventor **CONSORCIO INTERCOMUNAS**, representado legalmente por JORGE ANDRES NARVAEZ BARON, el profesional de seguimiento designado por parte de la secretaria de infraestructura ANDRES FELIPE SIERRA PAYARES y la Secretaria de Infraestructura en calidad de supervisor **IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO**, se llevó a cabo el presente comité en las instalaciones de la secretaria de infraestructura, teniendo en cuenta el siguiente orden:

1. REVISIÓN DE COMPROMISOS ANTERIORES
2. AVANCE DE OBRA SEMANAL.
3. INTERVENCIÓN DE LAS PARTES
4. COMPROMISOS

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-006	**01**	**23/01/2024**

DESARROLLO DEL COMITÉ

1. REVISIÓN DE COMPROMISOS.

Descripción del Compromiso	Responsable	Estado	Observaciones
Cumplimiento reprogramación n°2	Contratista/interventoría	Cumplido	Avance de obra acorde a lo programado
BALANCE DE OBRAS No.1	Contratista de obra / Interventoría	En trámite	Contratista continúa revisando técnicamente y consolidando las variaciones

2. AVANCE DE OBRA SEMANAL.

El director de la interventoría manifiesta que, a la fecha de realización del presente Comité Técnico de Obra, el contratista CONSORCIO PAVIMENTACION LC registra un avance físico ejecutado acumulado del 35.89%, frente a un avance programado acumulado según reprogramación No.2 del 24.19% según lo establecido en el cronograma contractual vigente. En consecuencia, se evidencia un avance de 11.70%, lo cual representa un avance físico respecto a la ejecución programada.

El estado actual del cronograma por tramos se encuentra de la siguiente forma:

COMUNA	BARRIOS	DIRECCIÓN	INICIO	NOVEDADES
COMUNA 4	**EL PRADO – GALILEA - MOGAMBO, EDMUNDO LOPEZ II**	**DIAGONAL 2 ENTRE TRANSVERSAL 9 Y 14**	**22/05/2025**	INICIADO
COMUNA 4	**EL PRADO – GALILEA - MOGAMBO, EDMUNDO LOPEZ II**	**TRANSVERSAL 14 ENTRE DIAGONAL 1B Y 2E**	**9/06/2025**	INICIADO
COMUNA 4	**EL PRADO – GALILEA - MOGAMBO, EDMUNDO LOPEZ II**	**DIAGONAL 1B ENTRE TRANSVERSAL 14 Y CRA 17- DIAGONAL 10 ENTRE CRA 17 Y 25C**	**11/08/2025**	NO INICIADO
COMUNA 4	**EL PRADO – GALILEA - MOGAMBO, EDMUNDO LOPEZ II**	**CARRERA 25C ENTRE DIAGONAL 10 Y 11**	**11/11/2025**	NO INICIADO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

COMUNA 4	**EL PRADO – GALILEA - MOGAMBO, EDMUNDO LOPEZ II**	**CALLE 4A ENTRE CRA 25C Y CRA 28**	**27/11/2025**	NO INICIADO
COMUNA 6	**CARIBE Y VILLA CARIBE**	**CALLE 25 ENTRE CRA 41 Y 44**	**7/05/2025**	INICIADO
COMUNA 6	**CARIBE Y VILLA CARIBE**	**CARRERA 44 ENTRE CALLES 25 Y 30**	**22/07/2025**	NO INICIADO
COMUNA 6	**CARIBE Y VILLA CARIBE**	**CARRERA 42A ENTRE CALLES 24 Y 25**	**21/05/2025**	INICIADO
COMUNA 6	**CARIBE Y VILLA CARIBE**	**CARRERA 42B ENTRE CALLES 24 Y 25**	**12/06/2025**	INICIADO
COMUNA 6	**CARIBE Y VILLA CARIBE**	**CALLE 24 ENTRE CARRERA 42A Y 42B**	**7/06/2025**	INICIADO
COMUNA 8	**LA FLORESTA**	**CARRERA 14B ENTRE CALLES 34A Y 38**	**8/08/2025**	INICIADO
COMUNA 8	**LA FLORESTA**	**CARRERA 14B ENTRE CALLES 34A Y 34**	**25/07/2025**	INICIADO

En el comité anterior, los tramos que tenían restricciones por VEOLIA quedaron de la siguiente manera:

DIRECCIÓN	ESTADO ACTUAL
DIAGONAL 2 ENTRE TRANSVERSAL 9 Y 14	Habilitado - restringido en zonas de andenes
TRANSVERSAL 14 ENTRE DIAGONAL 1B Y 2E	Habilitado
DIAGONAL 1B ENTRE TRANSVERSAL 14 Y CRA 17- DIAGONAL 10 ENTRE CRA 17 Y 25C	Habilitado - Restringido en zonas de andenes
CARRERA 25C ENTRE DIAGONAL 10 Y 11	Habilitado
CALLE 4A ENTRE CRA 25C Y CRA 28	Habilitado
CALLE 25 ENTRE CRA 41 Y 44	Habilitado
CARRERA 44 ENTRE CALLES 25 Y 30	Habilitado hasta abscisa K0+352
CARRERA 42A ENTRE CALLES 24 Y 25	Habilitado
CARRERA 42B ENTRE CALLES 24 Y 25	Habilitado
CALLE 24 ENTRE CARRERA 42A Y 42B	Habilitado
CARRERA 14B ENTRE CALLES 34A Y 38	Habilitado

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

CARRERA 14B ENTRE CALLES 34A Y 34	Habilitado

3. INTERVENCIÓN DE LAS PARTES- Temas claves

TEMA 1

INTERVENCIÓN DEL CONTRATISTA

El Contratista manifiesta que durante la ejecución de las actividades correspondientes a la carrera 42B entre calles 24 y 25 se evidenció la presencia de represamientos de aguas de escorrentía y aguas lluvias en el extremo de entrega de la vía. Indica que, una vez realizadas las verificaciones de campo, se identificó que la prolongación de la carrera 42B se encuentra colmatada por material orgánico, lodos y diversos materiales de relleno que impiden el adecuado drenaje superficial de las aguas.

Adicionalmente, señala que dicha situación obedece presuntamente a rellenos realizados históricamente por habitantes de los sectores aledaños, los cuales han modificado las condiciones topográficas originalmente existentes y han alterado el comportamiento hidráulico de las vías complementarias. Lo anterior se evidencia en el siguiente registro fotográfico:



En consecuencia, consideramos que se deben evaluar técnicamente las condiciones actuales del sector y las posibles afectaciones que estas modificaciones externas puedan generar sobre el funcionamiento hidráulico de las obras objeto del contrato según los diseños del mismo.

INTERVENCIÓN DE LA INTERVENTORÍA

La Interventoría, una vez revisada la situación expuesta por el Contratista y efectuadas las verificaciones de campo correspondientes, considera que los represamientos observados no obedecen a deficiencias en los diseños o en las actividades ejecutadas dentro del alcance contractual, sino a modificaciones topográficas generadas por rellenos realizados históricamente en vías y sectores adyacentes que no hacen parte del proyecto, pero que influyen en el mismo.

De acuerdo con la información topográfica base y los diseños del proyecto, el punto donde actualmente se presenta la acumulación de aguas corresponde al sector técnicamente previsto para la evacuación de las escorrentías superficiales, dada su condición de cota más baja dentro del sistema vial intervenido. Sin embargo, las alteraciones efectuadas por terceros en las vías complementarias han modificado las pendientes naturales y las condiciones de drenaje consideradas durante la etapa de diseño, afectando el comportamiento hidráulico esperado para el sector.

Como medida preventiva y con el propósito de mitigar los riesgos asociados a la permanencia de aguas estancadas, la Interventoría impartió instrucción de obra al Contratista para ejecutar un perfilamiento preliminar de emergencia que permitiera restablecer temporalmente el drenaje superficial mientras se adelanta una evaluación técnica detallada de la problemática. No obstante, dicha actividad no pudo ser desarrollada debido a la oposición de residentes del sector, quienes impidieron su ejecución mediante vías de hecho.

En consecuencia, la Interventoría considera necesario adelantar estudios y verificaciones complementarias que permitan establecer el impacto real de las condiciones topográficas externas sobre el sistema de drenaje existente y definir las medidas técnicas que resulten procedentes con el fin de ejecutar satisfactoriamente las obras.

INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

La Entidad, a través de la Gerencia de Proyectos manifiesta que, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por el Contratista y el concepto emitido por la Interventoría, solicita la realización de un levantamiento topográfico integral de las vías complementarias y sectores adyacentes que no forman parte del alcance contractual, con el fin de identificar las condiciones topográficas actualmente existentes y compararlas con aquellas consideradas durante la elaboración de los diseños del proyecto. Este deberá realizarse en conjunto con la interventoría y su equipo topográfico.

Con base en la información obtenida, deberá efectuarse una evaluación técnica de las entregas de pavimento, pendientes longitudinales y transversales, así como del comportamiento hidráulico de las vías intervenidas, verificando la incidencia que las condiciones actuales en el entorno puedan tener sobre el adecuado drenaje de las aguas superficiales.

Los resultados de dicho análisis deberán ser presentados a la Entidad para su revisión, con el propósito de determinar las acciones técnicas que correspondan y garantizar la funcionalidad de las obras ejecutadas dentro del alcance contractual.

Adicionalmente, y considerando que de acuerdo con el cronograma contractual se tiene previsto para el día 27 de octubre de 2025 el inicio de las intervenciones en los tramos pendientes de la comuna 4, la Entidad considera pertinente que se adelanten de manera previa los levantamientos topográficos y verificaciones técnicas necesarias en dichos sectores antes del inicio de las actividades constructivas. Lo anterior, con el fin de identificar oportunamente posibles variaciones respecto de las condiciones consideradas en los diseños, anticipar riesgos técnicos durante la ejecución y contar con información suficiente para la toma de decisiones.

La información recopilada deberá ser presentada y socializada en el próximo comité de obra para su respectivo análisis técnico, evaluación de impactos y definición de las acciones que resulten procedentes antes del inicio de las intervenciones programadas.

TEMA 2

INTERVENCIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista manifiesta que, durante la ejecución de las actividades de excavación en diferentes tramos de las comunas 4, 6 y 8, se identificaron diversos puntos con fallos en la subrasante y presencia de niveles freáticos altos. Estas condiciones no eran detectables en la etapa previa de inspección y únicamente pudieron evidenciarse una vez realizadas las excavaciones, presentándose de manera puntual en sectores específicos.

En consecuencia, se presentan variaciones de cantidades en los siguientes ítems:

- 1.05 EXCAVACIONES MECÁNICAS CON EXCAVADORA PARA FALLOS EN SUBRASANTE. PROFUNDIDAD > 50 CM. NO INCLUYE RETIRO.

- 2.02 MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALES (TIPO PIEDRA RAJÓN O SIMILAR).

Adicionalmente, en la revisión topográfica previa y en concordancia con lo tratado en el comité del 4 de julio respecto a las longitudes ajustadas del tramo correspondiente a la carrera 14B entre calles 34A y 34, se corroboró que, en los demás tramos de la comuna también es necesario realizar ajustes, limitados únicamente a las longitudes de intervención, conservando los anchos y espesores originalmente previstos.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

De igual manera, una vez ejecutadas las excavaciones, se identificaron cámaras de inspección (manholes) ubicadas por debajo de la cota de subrasante excavada, razón por la cual se requiere ajustar las cantidades del ítem:

- 3.03 ADECUACIÓN DE CÁMARAS DE INSPECCIÓN (MANHOLES) EN CONCRETO DE 3000 PSI.

Asimismo, al evidenciarse una cantidad mayor de manholes respecto a la contemplada inicialmente, se incrementa el número de placas que requieren refuerzo estructural, generando variación en las cantidades del ítem:

- 3.05 ACERO DE REFUERZO Fy = 420 MPa.

INTERVENCIÓN DE LA INTERVENTORÍA

Respecto a las variaciones de cantidades antes descritas por el contratista, la interventoría manifiesta haber realizado y verificado y en consecuencia avala las variaciones por ser necesarias.

Así mismo, la Interventoría considera procedente continuar con las actividades de excavación en los tramos ya iniciados. No obstante, en aquellos puntos donde se identifiquen fallos de subrasante o la presencia de manholes que impliquen ajustes en las cantidades contractuales, deberán suspenderse las actividades relacionadas hasta tanto se cuente con un ejercicio técnico financiero del proyecto en el que, se tengan en cuenta los distintos ajustes y necesidades propias del proyecto que, representan variaciones de cantidades. Así las cosas, luego de realizar dicho ejercicio, se debe contemplar la proyección del respectivo Balance de Obras que incorpore y apruebe los ajustes requeridos, previa validación de esta interventoría y recomendaciones que al respecto se den a la entidad contratante.

De igual forma, la Interventoría considera necesario que, previo a la presentación del Balance de Obras, el contratista realice una revisión integral de las actividades asociadas a las intervenciones identificadas, con el fin de establecer si existen otros ítems contractuales susceptibles de variación como consecuencia de los ajustes propuestos. Lo anterior permitirá evaluar de manera completa los impactos técnicos, presupuestales y de programación derivados de las nuevas condiciones encontradas en obra, garantizando que el Balance de Obras refleje la totalidad de los ajustes requeridos para la correcta ejecución del proyecto.

INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

La entidad manifiesta estar de acuerdo con las recomendaciones expuestas por la interventoría e insta a continuar con los tramos ya iniciados, pero suspender las actividades

si se encuentran situaciones que puedan conllevar variaciones de cantidades, así mismo, insta a que, entre el contratista de obra y la interventoría se continue avanzando en la consolidación del balance de obra No. 1, que permita impulsar la ejecución de las obras. Al tiempo que, se continue con la revisión integral de las actividades asociadas a las intervenciones identificadas, con el fin de establecer si existen otros ítems contractuales susceptibles de variación como consecuencia de los ajustes propuestos.

Lo anterior permitirá evaluar de manera completa los impactos técnicos, presupuestales y de programación derivados de las nuevas condiciones encontradas en obra.

4. COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
BALANCE DE OBRA N°1	Obra e interventoría	17/09/2025
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO COMUNA 6 Y 4	Contratista de obra / Interventoría	06/10/2025

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron:

CONSORCIO PAVIMENTACION LC
CARMEN SOFIA VALVERDE TORRES

CONSORCIO INTERCOMUNAS
JORGE ANDRES NARVAEZ BARON

ANDRES FELIPE SIERRA PAYARES
Supervisor de Alcaldia

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestrutura

.

Elaboró: Andres Villalba – Director de interventoría.